

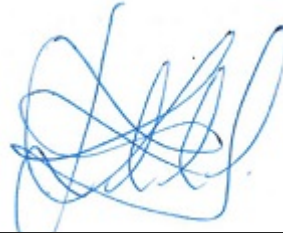
Elaborado por:

Karen Inés Córdova Díaz
Especialista en Seguridad y Medio Ambiente



Revisado por:

Juan Jesus Castañeda Grispo
Especialista en Sistemas Integrados de
Gestión



Aprobado por:

Isaac Maguiña Soriano
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (e)

«imaguina»

1. OBJETIVO:

Determinar los lineamientos a seguir para planificar, Implementar, controlar y mantener los controles operacionales sobre los peligros, riesgos para la SST y otros riesgos para el SGS, las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el SGS, los requisitos legales y otros requisitos para que el SGS alcance los resultados previstos.

2. ALCANCE:

Es aplicable a todas las sedes, Gerencias, oficinas regionales y oficinas desconcentradas. Comprende al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGS.

3. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

1. Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo	Aquellas actividades que impliquen una probabilidad de ser la causa de un daño a la salud con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. Ejemplo: trabajos en altura, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente, izaje de cargas, trabajos eléctricos, fumigaciones, excavaciones, trabajos con exposición a sustancias o mezclas causantes de toxicidad aguda.
2. Ambiente de trabajo	Constituido por el entorno o suma total de aquello que rodea y que afecta y condiciona de manera especial las circunstancias de vida y de trabajo de las personas, del centro de trabajo y de la sociedad en su conjunto.
3. CSST	Comité de Seguridad y salud en el trabajo.
4. Enfermedad Ocupacional	Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionada al trabajo.
5. Lugar de trabajo	Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.
6. Matriz IPER	Documento donde se identifican los peligros y evalúan los riesgos asociados a actividades y se determinan las medidas de control.
7. Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR)	Es un documento escrito por el cual se autoriza a desarrollar actividades como inspección, mantenimiento, reparación, instalación o construcción, entre otros; bajo ciertas condiciones de seguridad, en un periodo de tiempo definido y sin el cual no se podrán empezar los trabajos. Esta autorización estará predeterminada en el tiempo y el área en donde se desarrollarán los trabajos, indicando en el documento la constancia de las medidas de seguridad a realizarse para la ejecución de los trabajos.
8. Proveedor	Persona o empresa que provee o abastece a Osinergmin
9. Responsable de la administración del servicio o bien. (RAS)	Funcionario de Osinergmin que supervisa y administra la ejecución del servicio.
10. Responsable de la visita	Persona que recibe una visita dentro de las instalaciones de Osinergmin.
11. SIG	Sistema Integrado de Gestión
12. SGS	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGS)
13. SMO	Servicio Médico Ocupacional. En el presente documento se refiere al Médico del Servicio Médico Ocupacional

14. Trabajo en Altura	Toda labor que implique riesgo de caída de altura o de caída de objetos hacia niveles inferiores (mayor a 1.8 metros).
15. Trabajo en Caliente	Es aquel que involucra o genera riesgo de contacto con algún tipo de energía calorífica o eléctrica (llama abierta, chispas, soldadura, etc.) Aquél que involucra la presencia de llama abierta generada por trabajos de soldadura, chispas de corte, esmerilado y otros afines, como fuente de ignición en áreas con riesgos de incendio.
16. Inspecciones	Revisión periódica de las condiciones de trabajo es una técnica analítica que permite estudiar las condiciones físicas en los puestos de trabajo, a fin de detectar peligros por causas técnicas o materiales y humanas.
17. Trabajo en Espacio Confinado	Es todo trabajo realizado en un lugar de área reducida o espacio con abertura limitada de entrada y salida constituido por maquinaria, tanque, tolvas o labores subterráneas; en el cual existe condiciones de alto riesgo, como falta de oxígeno, presencia de gases tóxicos u otros similares que requieran Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR).
18. Trabajos Eléctricos	Trabajos que implican actividades en tableros eléctricos, subestaciones, y otros similares.
19. Visitante	Persona que visita a alguien o visita un lugar temporalmente, sin la intención de permanecer en ese lugar.
20. MSDS	Es la sigla que identifica lo que en castellano llamamos Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (Material safety data sheet). Una Hoja de Datos de Seguridad de Materiales es un documento que contiene información sobre uno o varios compuestos químicos que conforman un material en uso o desarrollo
21. Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo	Documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual debe ser aprobado previo al reinicio de las actividades.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- a. Procedimiento “Gestión de Riesgo y Oportunidades del SIG, PE22-PE-02”
- b. Procedimiento de Contrataciones, GAF-LOG-PE-06
- c. Ley de SST, N° 29783
- d. Reglamento de SST, DS 005-2012-TR
- e. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Aprueba formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del SGSST.
- f. RM 375-2008-TR Norma básica de ergonomía y procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.
- g. RM N° 312-2011/MINSA Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad.
- h. Reglamento Nacional de Edificaciones (DS N°005-2014-Vivienda).
- i. Ley N° 30102 Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- j. DS N° 003-98-SA Aprueban Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- k. Reglamento Interno de SST
- l. Norma ISO 31000:2018: Gestión de Riesgos (Directrices)
- m. Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SGS.
- n. Directiva N° 001-2019-OSCE/CD: Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a Convocar en el Marco de la ley N° 30225
- o. Código Nacional de Electricidad Utilización, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM
- p. R.M. N° 448-2020-MINSA Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19. R.M. N° 448-2020-MINSA Aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19” – Artículo 2.
- q. R.M. N° 1275-2021-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

1. **DESARROLLO:**

5.1 **Planificación y control operacional:**

- Establecimiento de criterios para implementación y mantenimiento de los procesos necesarios para el cumplimiento de los requisitos del SGS y sus controles están definidos en el Manual SIG.
- Los cambios son controlados en los respectivos documentos.
- Procurar la adaptación del trabajo a los trabajadores.

5.1.1 **Eliminación de peligros y reducción de riesgos para la SST:**

Osinergmin cuenta con un proceso implementado para la eliminación de peligros y reducción de riesgos para la SST, el cual se inicia con las matrices IPER, la determinación de las acciones de mitigación, cumpliendo la siguiente jerarquía de los controles:

- a. Eliminar el peligro;
- b. Sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos;
- c. Utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo;
- d. Utilizar controles administrativos, incluyendo la formación;
- e. Utilizar equipos de protección personal adecuados.

5.1.2 **Gestión del cambio:**

- a. Están establecidos procesos para la implementación y el control de los cambios planificados temporales y permanentes que impactan en el desempeño de la SST, como se instituye en el Procedimiento Específico **“Gestión de requisitos legales objetivos y cambios del SIG, PE22-PE-03”**.
- b. Las consecuencias de los cambios no previstos son revisadas por los responsables de los procesos, Coordinador SIG, Coordinador SGS-SGA y en la revisión por la Alta Dirección; según sea pertinente se determina si los cambios pueden resultar en riesgos y oportunidades, los que son analizados y tratados de manera oportuna.

5.1.3 **Compras:**

Se ha establecido, implementado y se mantiene procesos para controlar la compra de productos y servicios para asegurar su conformidad con el SGS. Estos procesos están descritos en el **“Procedimiento de contrataciones, GAF-LOG-PE-06”**.

5.1.3.1 **Proveedor:**

- a. Se ha establecido coordinaciones de los procesos de compra con los proveedores, identificando los peligros, evaluando y controlando los riesgos para la SST, que surjan de:
 - Actividades y operaciones de los proveedores que impactan en la organización;
 - Nuestras actividades y operaciones que impactan en los trabajadores de los proveedores;
 - Actividades y operaciones de los proveedores que impactan en otras partes interesadas en el lugar de trabajo.
- b. Cada área solicitante del servicio asegurará el envío de los documentos de acuerdo a los requerimientos dados en el presente documento. En caso de existir algún requisito nuevo, deberá enviar la información para orientación

técnica del área de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, de ser necesario.

5.1.3.1 Contratación externa:

Las funciones y los procesos contratados externamente son controlados por los responsables de los contratos, para asegurar el cumplimiento de las especificaciones y bases establecidas y que éstas son coherentes con los requisitos legales y otros requisitos y con el objetivo de alcanzar los resultados previstos del SGS. El tipo y grado de control está definido en el **“Procedimiento de Contrataciones, GAF-LOG-PE-06”**.

5.1.4 Inspecciones SST:

- a. El coordinador SGS-SGA asegura la realización de las inspecciones SST de acuerdo con el formato **“Registro de inspecciones de ambientes de trabajo, F2-PE22-PE-07”** Asimismo, el CSST puede realizar las inspecciones de manera inopinada de acuerdo a sus cronogramas de actividades. Los responsables de realizar las inspecciones notifican al Coordinador SGS-SGA el resultado para el análisis de hallazgos e identificación de acciones de tratamiento y los responsables de levantar dichos hallazgos.
- b. El coordinador SGS-SGA asegura la comunicación de las acciones a tratar los hallazgos a los responsables de cada área. El Analista de seguridad realizará el seguimiento y control periódico del levantamiento de hallazgos de acuerdo con la **“Matriz de Seguimiento y Control de Inspecciones, F6-I1-PE22-PE-07”**.

5.2 Preparación y respuesta ante emergencias:

Se ha establecido, implementado y se mantiene los procesos necesarios para prepararse y responder ante situaciones de emergencia potenciales ya sean debidas a factores naturales (sismos, inundaciones, tsunamis) o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fugas de gas) ante los cuales los trabajadores deben seguir las disposiciones que se establecen en el **“Plan de Emergencias, F1-PE22-PE-08” de cada sede**, el Procedimiento Especifico **“Gestión de Emergencias SIG, PE22-PE-08”**.

- a. Respuesta planificada a las situaciones de emergencia, incluyendo la prestación de primeros auxilios;
- b. Provisión de formación para la respuesta planificada;
- c. Pruebas periódicas y el ejercicio de la capacidad de respuesta planificada
- d. Evaluación del desempeño y, cuando sea necesario, la revisión de la respuesta planificada, incluso después de las pruebas y, en particular, después de que ocurran situaciones de emergencia;
- e. Comunicación de la información pertinente a los contratistas, visitantes, servicios de respuesta ante emergencias, autoridades gubernamentales y, según sea apropiado, a la comunidad local;
- f. Tener en cuenta las necesidades y capacidades de todas las partes interesadas pertinentes y asegurándose que se involucren, según sea apropiado, en el desarrollo de la respuesta planificada.

2. ANEXOS:

Los siguientes anexos deberán ser considerados por las áreas usuarias de acuerdo a las actividades que realizarán:

- a. Anexo.1: Requisitos: Control operacional para proveedores.

Control operacional	Descripción
1A:	Requisitos SGS-SGA proveedores con actividades de bajo riesgo NO RUTINARIAS
1B:	Requisitos SGS-SGA proveedores con actividades de bajo riesgo RUTINARIAS

1C:	Requisitos SGS-SGA proveedores que realizan actividades de ALTO RIESGO
1D:	Requisitos SGS-SGA para Empresas Supervisoras – LEY DE FORTALECIMIENTO
1E:	Requisitos SGS-SGA proveedores que realizan actividades y/o Trabajos MENORES

- a. Anexo.2: Disposiciones Generales de SST
- b. Anexo.3: Disposiciones específicas para trabajos de alto riesgo
- c. Anexo.4: Medidas frente al COVID-19
- d. Anexo 5: Formato de declaraciones juradas
- e. Anexo 6: Diagrama de flujo – Proceso de Inspecciones SST
- f. Anexo 7: Estructura plan de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo
- g. Anexo 8: Listado de trabajadores por nivel y factor de riesgo COVID 19
- h. Anexo 9: Ficha de Sintomatología COVID 19
- i. Anexo 10: Modelo de Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos
- j. Anexo 11: Registro de inspecciones internas de los ambientes de trabajo
- k. Anexo 12: Matriz de Seguimiento y control de inspección
- l. Anexo 13: Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo

3. **REGISTROS:**

- a. Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo, **F1-PE22-PE-07**
- a. Registro de inspecciones internas de los ambientes de trabajo, **F2-PE22-PE-07**
- b. Declaración Jurada de documentos requeridos, **F3-I1-PE22-PE-07**
- c. Declaración Jurada de conocimiento del trabajo a realizar, **F4-I1-PE22-PE-07**
- d. Declaración Jurada de Salud, **F5-I1-PE22-PE-07**
- e. Matriz de Seguimiento y Control de Inspecciones, **F6-I1-PE22-PE-07**
- f. Declaración Jurada para Locadores de servicio de Supervisión y Proveedores, **F7-I1-PE22-PE-07**

4. **CONTROL DE CAMBIOS:**

Numeral /otros	Descripción del cambio	Descripción del sustento
Anexo 1D Requisitos SGS para Proveedores: Empresas Supervisoras - Ley de Fortalecimiento	Los requisitos indicados en el Anexo 1D no serán necesarios para la suscripción del contrato. Se mantiene que estos podrán ser solicitados y auditados por el área de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental	Revisión de documento

ANEXO.1:
REQUISITOS: CONTROL OPERACIONAL PARA PROVEEDORES
1. RESPONSABILIDADES:

Responsable de la administración del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en los términos de referencia o condiciones del servicio, los requerimientos y medidas de control (según el requisito que corresponda) para el proveedor, respecto del cuidado del ambiente y SST. • Coordinar con el proveedor la entrega de la documentación requerida, de acuerdo al presente documento. • Asegurar la conservación de los documentos requeridos en el presente instructivo, a fin de atender requerimiento de información como parte de auditorías SGS-SGA. Solicitar autorización de ingreso de los proveedores a las instalaciones del Osinergmin, solo cuando se tenga la documentación requerida. • Brindar a la Especialista de Seguridad y Gestión Ambiental, cuando lo requiera, la documentación en materia de seguridad de las actividades a ejecutar del contratista, proveedor o empresas supervisoras. • Participar en las auditorías SGS SGA que se realicen a los proveedores. • Gestionar el permiso escrito de trabajo de alto riesgo con el proveedor en actividades de alto riesgo.
Coordinador SGS SGA /Coordinador Institucional SGS-SGA	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar de ser necesario al responsable del servicio (área usuaria) los controles de este instructivo. • Asesorar acerca del tipo de requisito a incluir en los términos de referencia / condiciones del servicio que requieran las áreas usuarias para la contratación de sus bienes y servicios. • Asegurar que se cumplan los controles operacionales SGS SGA necesarios para ejecutar la actividad en forma segura, saludable y cuidando el ambiente.
Gerentes / Jefes	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con presente procedimiento

2. Generalidades:

- a. Las áreas que generen contratos de servicios o adquisición de bienes que incluyan la instalación deben considerar lo establecido en el presente procedimiento, adjuntando el requisito correspondiente. El requisito que corresponda debe ser enviado dentro de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia/condiciones de los servicios que se requieran o a lo solicitado en el presente documento.
- b. En caso el proveedor subcontrate, aplicarán los mismos lineamientos y requisitos que correspondan.
- c. El Coordinador Institucional SGS-SGA podrá solicitar la documentación exigible en el requisito que corresponda, a través de verificaciones aleatorias a fin de comprobar el cumplimiento de los controles operacionales establecidos en el trabajo.
- d. En el caso de trabajos de alto riesgo el área usuaria gestionará el PETAR en coordinación con el Coordinador SGS SGA o el Coordinador Institucional SGS-SGA, para asegurar la ejecución de los controles operacionales necesarios, así mismo, el área usuaria entregará los requisitos 1C y el llenado del PETAR al coordinador de SGS-SGA
- e. De haber otro tipo de trabajos no contemplados en esta lista de los requisitos pero que impliquen alto riesgo, se deberá hacer la consulta con el Coordinador Institucional SGS-SGA, para determinar los controles a aplicar al contratista, proveedor o empresas supervisoras.
- f. Para actividades fuera de las instalaciones de Osinergmin y dispuestas por el mismo, por ejemplo: proveedores de eventos institucionales (recreativos, deportivos, culturales, etc.), campañas informativas, y otros, el Coordinador SGS SGA o el Coordinador Institucional SGS-SGA evalúa el requisito a aplicar.
- g. De existir incumplimiento de este instructivo se podrá paralizar las actividades de los proveedores y someterse a las normas internas de Osinergmin (aplicable para los trabajos que se realizan dentro de las instalaciones de Osinergmin).

1. Clasificación de los trabajos de proveedores:

ACTIVIDADES Y/O TRABAJOS DE RIESGO BAJO	Instalación de software, consultorías, capacitaciones, servicio de custodia de expedientes, desarrollo del control de documentos, otras actividades administrativas, visitas técnicas, toma de medidas, realizar cotizaciones.	NO RUTINARIAS: no se encuentran bajo una jornada laboral continua	1A
		RUTINARIAS: permanencia continua en la ejecución del trabajo en las instalaciones de Osinergmin (mayor a 1 día)	1B
ACTIVIDADES Y/O TRABAJOS DE RIESGO ALTO	1.- Trabajos en Altura 2.- Trabajos en espacios confinados. 3.- Trabajos con riesgo eléctrico. 4.- Trabajo de izaje de cargas. 5.- Trabajos en caliente. 6.- Trabajos de fumigación 7.- Trabajos con herramientas de poder. 9.- Seguridad Privada. 10.- Excavación de zanjas. 11.- Trabajos con productos químicos 12.- Otros trabajos que estén asociados a cualquiera de los trabajos mencionados (previa evaluación por parte de los Especialistas de SGS).	-	1C
ACTIVIDADES DE PROVEEDORES EN EL MARCO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO	-	-	1D
ACTIVIDADES Y/O TRABAJOS DE RIESGOS MENORES	Trabajos que se realizan en un plazo corto máximo de 2 días calendarios (p.e cambio de luminarias, cambio de lunas en primer nivel, carpintería, instalación de puertas y ventanas, cambio de pisos, etc)	-	1E

1A: Requisitos SGS proveedores con actividades de bajo riesgo

Requisitos	Documentos a Entregar
Declaración Jurada de Salud (F5-I1-PE22-PE-07) Declaración Jurada para Locadores de servicio, Supervisión y Proveedores, (F7-I1-PE22-PE-07)	El área usuaria asegurará que el proveedor llene la DJ de salud para poder ingresar a las instalaciones de Osinerghmin a realizar un trabajo no rutinario.
Hoja de Seguridad o MSDS (según sea el caso)	De ingresar y/o dejar productos químicos deberá presentar y contar las Hojas de seguridad o MSDS de los productos químicos, estar rotulado y tener su kit antiderrames, al momento de la ejecución de las actividades.
De acuerdo a la R.M. No. 1275-2021MINSa Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo (Anexo 7). Listado de los puestos de trabajos con su nivel de riesgo de exposición a COVID-19 del personal que realizará el trabajo (Anexo 8). Ficha de sintomatología de COVID-19 (*) (Anexo 9).
(*) Los proveedores que desarrollen labores dentro de las instalaciones de Osinerghmin mayor a 7 días calendarios, deberán presentar la actualización de la ficha de sintomatología de COVID-19 (Anexo 9) de sus trabajadores de manera semanal, a criterio médico y de manera inopinada podría solicitarse en el transcurso de las actividades el Anexo 9 a los trabajadores.	
<ul style="list-style-type: none"> • La documentación solicitada debe estar disponible según normativa vigente (Ley 29783) y cuando Osinerghmin lo requiera. • El Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de Osinerghmin puede auditar y solicitar los requisitos mencionados. • De existir incumplimiento de este instructivo de podrá paralizar las actividades de los proveedores y someterse a las normas internas de Osinerghmin. 	

El área usuaria deberá asegurar que los proveedores cuenten con toda la información solicitada.

1B: Requisitos SGS proveedores con actividades de bajo riesgo

Requisitos	Documentos a Entregar
Matriz IPER por puesto de trabajo: Identificación de peligros evaluación de riesgos y sus controles, la cual se presentará al responsable del servicio (área usuaria) con un plazo máximo de 15 días calendario después de haber firmado contrato o generación de Orden de Servicio (OS)/Compra (OC). De acuerdo a la normativa vigente (Ley de seguridad y salud en el Trabajo 29783).	MATRIZ IPER: El proveedor deberá tener de conocimiento los peligros y riesgos a los cuales está expuesto. Los controles que figuren en esta matriz serán los controles que el proveedor deberá implementar (p.e guardas de seguridad, equipos de protección personal, señalética, evidencia de mantenimiento, etc.) en el área de trabajo. Para el desarrollo de la matriz IPER se utilizará el formato especificado en la RM-050-2013-TR, llevando como campos básicos los descritos en la norma. (ver Anexo 10)

Llenar la Declaración Jurada de Salud, F5-I1-PE22-PE-07	Declaración Jurada de Salud, F5-I1-PE22-PE-07
<p><u>Aquellos proveedores que desarrollen labores para Osinerghmin deberán tener un:</u></p> <p>a. Programa Anual de SST (PASST) b. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. c. Registro de exámenes médicos ocupacionales. d. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. e. Registro de inspecciones internas de SST. f. Registro de estadísticas de SST. g. Registro de equipos de seguridad o emergencia. h. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. i. Registro de auditorías. Informe de Investigación de Accidente/Incidente de Trabajo (de ocurrir) y Registro de estadísticas de SST (de ocurrir)</p>	Declaración Jurada de documentos requeridos (F3-I1-PE22-PE-07)
Lista de trabajadores de la Empresa.	Lista de Personas que realizarán el trabajo (DNI, firma, en hoja membretada).
Capacitación en prevención de Peligros y riesgos de acuerdo a los trabajos a realizar mínima de 2 horas	Lista de asistencia que debe tener: DNI, firmas, al final la firma el representante legal o gerente de la empresa y del capacitador
De acuerdo a la R.M. No. 1275-2021MINS Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2	<p>Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo (Anexo 7)</p> <p>Listado de los puestos de trabajos con su nivel de riesgo de exposición a COVID-19 del personal que realizará el trabajo (Anexo 8).</p> <p>Ficha de sintomatología de COVID-19 (*) (Anexo 9).</p>
<p>Aquellos proveedores que desarrollen labores dentro de las instalaciones de Osinerghmin mayores o iguales a 6 meses ininterrumpidos adicional a lo mencionado deberán presentar al responsable del área usuaria con un plazo máximo de 15 (quince) días calendario después de haber firmado contrato o generación de Orden de Servicio (OS)/Compra (OC), toda la documentación consignada y adicionalmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de aptitud médica (del Examen Médico Ocupacional) de acuerdo a la normativa Vigente (Autorizado por DIGESA** - Declaración Jurada para Locadores de servicio, Supervisión y Proveedores, (F7-I1-PE22-PE-07) <p>(*) Los proveedores que desarrollen labores dentro de las instalaciones de Osinerghmin mayor a 7 días calendarios, deberán presentar la actualización de la ficha de sintomatología de COVID-19 (Anexo 9) de sus trabajadores de manera semanal, a criterio médico y de manera inopinada podría solicitarse en el transcurso de las actividades el Anexo 9 a los trabajadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • La documentación solicitada debe estar disponible según normativa vigente (Ley 29783) y cuando Osinerghmin lo requiera. • El Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de Osinerghmin puede auditar y solicitar los requisitos mencionados. 	

- De existir incumplimiento de este instructivo de podrá paralizar las actividades de los proveedores y someterse a las normas internas de Osinergmin.

(**) El área usuaria puede revisar si el certificado fue emitido por centro de salud autorizado en el siguiente link:

<http://www.digesa.minsa.gob.pe/Expedientes/BusquedaSSO.aspx>

- El área usuaria deberá asegurar que los proveedores cuenten con toda la información solicitada.

1C: Requisitos SGS proveedores que realizan actividades de alto riesgo

Requisitos	Documentos a Entregar y mantener
Matriz IPER por puesto de trabajo: Identificación de peligros evaluación de riesgos y sus controles, la cual se presentará al responsable del servicio (área usuaria) con un plazo máximo de 15 días calendario después de haber firmado contrato o generación de Orden de Servicio (OS)/Compra (OC). De acuerdo a la normativa vigente (Ley de seguridad y salud en el Trabajo 29783).	<p>MATRIZ IPER: El proveedor deberá tener de conocimiento los peligros y riesgos a los cuales está expuesto.</p> <p>Los controles que figuren en esta matriz serán los controles que el proveedor deberá implementar (p.e guardas de seguridad, equipos de protección personal, señalética, evidencia de mantenimiento, etc.) en el área de trabajo.</p> <p>Para el desarrollo de la matriz IPER se utilizará el formato especificado en la RM-050-2013-TR, llevando como campos básicos los descritos en la norma. (ver Anexo 10)</p>
Examen médico ocupacional realizado en centro médico autorizado por DIGESA (*)	Certificado de Aptitud médica vigente.
Listado actualizado de las personas del servicio.	Lista de Personas que realizaran el trabajo.
Conocimiento en el trabajo a realizar	Declaración jurada de conocimiento del trabajo a realizar firmada por el trabajador y por el representante legal de la empresa. (F4-I1-PE22-PE-07)
Capacitación en prevención de Peligros y riesgos de acuerdo a las trabajos a realizar mínima de 2 horas	Lista de asistencia que debe tener: DNI, firmas, al final la firma el representante legal o gerente de la empresa y del capacitador
Capacitación en trabajos de alto riesgo. Capacitación mínimo 2 horas.	Lista de asistencia que debe tener: DNI, firmas, al final la firma el representante legal o gerente de la empresa y del capacitador
Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR pensión y salud vigente) del personal que realizará la actividad.	El proveedor debe enviar copia de SCTR de pensión y salud vigente al responsable del servicio de Osinergmin (área usuaria). En el SCTR debe figurar el DNI de los trabajadores. Estos documentos deben entregarse con una anticipación de 3 días hábiles al Coordinador Institucional SGS-SGA y al responsable del servicio para el ingreso a las instalaciones.
<u>Aquellos proveedores que desarrollen labores para Osinergmin deberán tener un:</u> <ol style="list-style-type: none"> Programa Anual de SST (PASST) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. Registro de exámenes médicos ocupacionales. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. Registro de inspecciones internas de SST. Registro de estadísticas de SST. Registro de equipos de seguridad o emergencia. 	Declaración Jurada de documentos requeridos (F3-I1-PE22-PE-07)

<p>h. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</p> <p>i. Registro de auditorías.</p> <p>Informe de Investigación de Accidente/Incidente de Trabajo (de ocurrir) y Registro de estadísticas de SST (de ocurrir)</p>	
<p>De acuerdo a la R.M. No. 1275-2021MINSa Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2</p>	<p>Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo (Anexo 7).</p> <p>Listado de los puestos de trabajos con su nivel de riesgo de exposición a COVID-19 del personal que realizará el trabajo (Anexo 8).</p> <p>Ficha de sintomatología de COVID-19 (**) (Anexo 9).</p>
<p>Permiso de trabajo F1-PE22-PE-07</p>	<p>Registro de permiso de trabajo llenado para el visto bueno del área de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental</p>
<p>(**) Los proveedores que desarrollen labores dentro de las instalaciones de Osinermin mayor a 7 días calendarios, deberán presentar la actualización de la ficha de sintomatología de COVID-19 (Anexo 9) de sus trabajadores de manera semanal, a criterio médico y de manera inopinada podría solicitarse en el transcurso de las actividades el Anexo 9 a los trabajadores</p> <p>- Aquellos proveedores que desarrollen labores dentro de las instalaciones de Osinermin mayores o iguales a 6 meses ininterrumpidos adicional a lo mencionado deberán presentar al responsable del área usuaria con un plazo máximo de 15 (quince) días calendario después de haber firmado contrato o generación de Orden de Servicio (OS)/Compra (OC) la Declaración Jurada para Locadores de servicio, Supervisión y Proveedores, (F7-I1-PE22-PE-07)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La documentación solicitada debe estar disponible según normativa vigente (Ley 29783) y cuando Osinermin lo requiera. • El Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental puede auditar y solicitar los requisitos mencionados. • De existir incumplimiento de este instructivo de podrá paralizar las actividades de los proveedores y someterse a las normas internas de Osinermin. 	
<p>(*) El área usuaria puede revisar si el certificado fue emitido por centro de salud autorizado en el siguiente link:</p> <p>http://www.digesa.minsa.gob.pe/Expedientes/BusquedaSSO.aspx</p> <p>El área usuaria deberá asegurar que los proveedores cuenten con toda la información solicitada</p>	

1D: Requisitos SGS para Proveedores: Empresas Supervisoras - Ley de Fortalecimiento

Requisitos	Documentos a entregar por la empresa supervisora
Matriz IPER por puesto de trabajo: Identificación de peligros evaluación de riesgos y sus controles, de acuerdo a la normativa vigente (Ley de seguridad y salud en el Trabajo 29783).	MATRIZ IPER: El proveedor deberá tener de conocimiento los peligros y riesgos a los cuales está expuesto. <ul style="list-style-type: none"> Los controles que figuren en esta matriz serán los controles que el proveedor deberá implementar (p.e guardas de seguridad, equipos de protección personal, señalética, evidencia de mantenimiento, etc.) en el área de trabajo. Para el desarrollo de la matriz IPER se podrá usar de referencia el formato especificado en la RM-050-2013-TR, llevando como campos básicos los descritos en la norma. (ver Anexo 10)
Examen médico ocupacional realizado en centro médico autorizado por DIGESA (*)	Certificado de Aptitud médica vigente(**)
Capacitación en prevención de Peligros y riesgos de acuerdo a los trabajos a realizar mínima de 2 horas	Lista de asistencia que debe tener: DNI, firmas, al final la firma el representante legal o gerente de la empresa y del capacitador
Plan de Respuesta de Emergencia – PRE	Plan del lugar donde se desarrollará sus actividades teniendo como referencia la guía marco de la elaboración del plan de contingencia
Póliza vigente y por el plazo que dure el contrato, además deben ser contratados directamente por la empresa supervisora (CONTRATANTE) y el personal propuesto, debe tener la condición de ASEGURADO o AFILIADO de dichas Pólizas de:	Póliza de Seguro de salud (Médico) Copias de las boletas de venta o facturas de pago canceladas, que aseguren con dichos comprobantes la continuidad (ininterrupción) de la vigencia de la cobertura, durante el periodo que dure el servicio.
	Póliza de seguro de accidentes personales con alcance a nivel nacional. Copias de las boletas de venta o facturas de pago canceladas, que aseguren con dichos comprobantes la continuidad (ininterrupción) de la vigencia de la cobertura, durante el periodo que dure el servicio.
	Cuando corresponda Pólizas de SCTR (Pensión y Salud) Copias de las boletas de venta o facturas de pago canceladas, que aseguren con dichos comprobantes la continuidad (ininterrupción) de la vigencia de la cobertura, durante el periodo que dure el servicio.
<u>Aquellos proveedores que desarrollen labores para Osinergmin deberán tener un:</u> <ol style="list-style-type: none"> Programa Anual de SST (PASST) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. Registro de exámenes médicos ocupacionales. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. Registro de inspecciones internas de SST. Registro de estadísticas de SST. 	Declaración Jurada de documentos requeridos (F3-I1-PE22-PE-07) Declaración Jurada para Locadores de servicio, Supervisión y Proveedores, (F7-I1-PE22-PE-07)

<p>g) Registro de equipos de seguridad o emergencia. h) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. i) Registro de auditorías. j) Informe de Investigación de Accidente/Incidente de Trabajo (de ocurrir) y Registro de estadísticas de SST (de ocurrir)</p>	
<p>De acuerdo a la R.M. No. 1275-2021MINSa Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2</p>	<p>Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo (Anexo 7). Listado de los puestos de trabajos con su nivel de riesgo de exposición a COVID-19 del personal que realizará el trabajo (Anexo 8). Ficha de sintomatología de COVID-19 (***) (Anexo 9).</p>
<ul style="list-style-type: none">• La documentación solicitada debe estar disponible según normativa vigente (Ley 29783) y cuando Osinerghmin lo requiera.• El Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental puede auditar y solicitar los requisitos mencionados.• Para el requisito 1D no es necesario adjuntar la declaración jurada de conocimiento (F4-11-PE22-PE-07) <p>(**) Las empresas supervisoras deberán tener en cuenta que los agentes supervisados pueden tener perfiles EMO en función a los riesgos que ellos determinen en sus instalaciones y al tipo de permanencia que puedan tener en las instalaciones; por ello es importante que el médico ocupacional del agente supervisado; cumpla con la vigilancia médica de acuerdo a Ley, entre estas obligaciones esta asegurar el levantamiento de las interconsultas solicitadas por el centro médico ocupacional y seguir con las recomendaciones dadas en las aptitudes; así mismo la empresa debe asegurarse que estas personas cumplan con las disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 de la D.A. N°321-MINSA/DGIESP-2021 o normativa nacional vigente.</p> <p>(***) Los proveedores que desarrollen labores dentro de las instalaciones de Osinerghmin mayor a 7 días calendarios, deberán presentar la actualización de la ficha de sintomatología de COVID-19 (Anexo 9) de sus trabajadores de manera semanal, a criterio médico y de manera inopinada podría solicitarse en el transcurso de las actividades el Anexo 9 a los trabajadores.</p>	

(*) El área usuaria puede revisar si el certificado fue emitido por centro de salud autorizado en el siguiente link:

<http://www.digesa.minsa.gob.pe/Expedientes/BusquedaSSO.aspx>

El área usuaria deberá asegurar que los proveedores cuenten con toda la información solicitada

1E: Requisitos SGS proveedores que realizan actividades y/o trabajos de riesgo menores

Requisitos	Documentos a Entregar y mantener
Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR pensión y salud vigente) del personal que realizará la actividad.	El proveedor debe enviar copia de SCTR de pensión y salud vigentes al responsable del servicio de Osinergmin (área usuaria). En el SCTR debe figurar el DNI de los trabajadores. Estos documentos deben entregarse con una anticipación de 3 días hábiles al Coordinador Institucional SGS-SGA y al responsable del servicio para el ingreso a las instalaciones.
Llenar: a.- Declaración Jurada de documentos requeridos F3-I1-PE22-PE-07 b.- Declaración Jurada de conocimiento del trabajo a realizar F4-I1-PE22-PE-07 c.- Declaración Jurada de Salud, F5-I1-PE22-PE-07	a.- Declaración Jurada de documentos requeridos F3-I1-PE22-PE-07 b.- Declaración Jurada de conocimiento del trabajo a realizar F4-I1-PE22-PE-07 c.- Declaración Jurada de Salud, F5-I1-PE22-PE-07
De acuerdo a la R.M. No. 1275-2021MINSA Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo (Anexo 7). Listado de los puestos de trabajos con su nivel de riesgo de exposición a COVID-19 del personal que realizará el trabajo (Anexo 8). Ficha de sintomatología de COVID-19 (*) (Anexo 9).

(*) Los proveedores que desarrollen labores dentro de las instalaciones de Osinergmin mayor a 7 días calendarios, deberán presentar la actualización de la ficha de sintomatología de COVID-19 (Anexo 9) de sus trabajadores de manera semanal, a criterio médico y de manera inopinada podría solicitarse en el transcurso de las actividades el Anexo 9 a los trabajadores.

- La documentación solicitada debe estar disponible según normativa vigente (Ley 29783) y cuando Osinergmin lo requiera.
- El Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental puede auditar y solicitar los requisitos mencionados.
- De existir incumplimiento de este instructivo de podrá paralizar las actividades de los proveedores y someterse a las normas internas de Osinergmin.

El área usuaria deberá asegurar que los proveedores cuenten con toda la información solicitada

- ✓ **En adición a los requisitos específicos en SST dados en el anexo 1, todo proveedor deberá cumplir las disposiciones de SST y las medidas frente al COVID 19 dadas en el anexo 2 y 4.**
- ✓ **En caso las actividades sean de alto riesgo, deberán considerar el anexo 3, adicional al anexo 1, 2 y 4.**

ANEXO 2: Disposiciones Generales de SST

1. De ingresar con productos químicos, se deberá contar con las hojas de seguridad/ MSDS de los productos químicos, estar rotulados y con su kit antiderrame.
2. En caso de ocurrir un incidente/accidente, éste es comunicado al responsable del área usuaria inmediatamente.
3. Los residuos no peligrosos generados dentro de las instalaciones, son segregados según código de colores establecido por Osinerghmin.
4. Podrán utilizar sillas del tipo visita.
5. Ante emergencias fortuitas (incendios, sismos, inundaciones, etc.) dentro de la sede, el personal deberá seguir las indicaciones de los brigadistas y personal de Osinerghmin.
6. No obstruir las rutas, zonas seguras, salidas de evacuación y equipos de emergencia.
7. No ingresar a las instalaciones de Osinerghmin con bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes o bajo sus efectos.
8. No fumar o hacer fuego fuera de las áreas expresamente autorizadas para ello.
9. Asistir a todo evento de inducción o capacitación que sea convocado por parte de Osinerghmin, para las situaciones que se consideren necesarias. Estos eventos de capacitación son adicionales a los exigidos al proveedor de acuerdo a Ley.
10. Aquellos proveedores que utilicen equipos especiales de medición, cuya información sea necesaria para la toma de decisiones, deberán ser calibrados con la frecuencia indicada por el proveedor del equipo (manual del equipo).
11. Si se traslada por escaleras, no correr, usar los pasamanos.
12. Respetar el aforo interno del área donde indique.
13. Obedecer siempre los avisos de seguridad
14. Utilizar siempre sus equipos de protección personal.

ANEXO 3: Disposiciones específicas para trabajos de alto riesgo

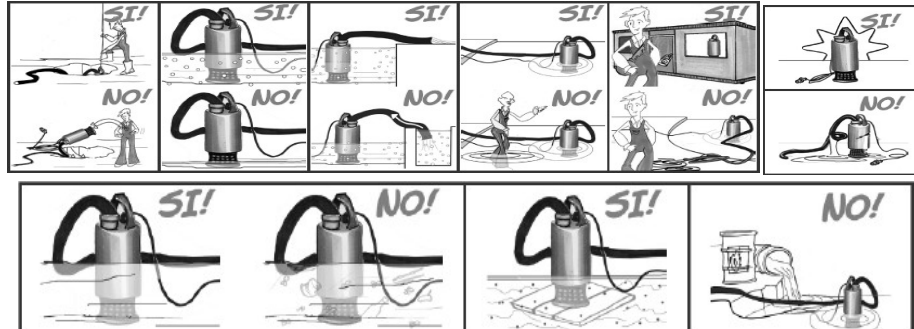
- a. Recomendaciones para trabajos de Alto Riesgo: El siguiente listado no pretende ser exhaustivo o definitivo. Para el control de los riesgos se debe respetar las medidas preventivas establecidas y lo exigido por la legislación peruana:
- b. Todas las actividades de alto riesgo deben implantar los controles necesarios frente al COVID-19, sin dejar de lado las disposiciones indicadas en cada actividad descritas a continuación:

Fumigación con thermonebulización y con bomba manual

- a. La empresa que realice el servicio debe estar autorizada para hacer el servicio y autorización de los productos a usar (MINSA/DIGESA).
- b. Las personas que realicen el trabajo deben contar con DNI vigente y SCTR (mínimo dos personas)
- c. Utilizar como mínimo los siguientes equipos de protección personal (EPP): respirador, filtro para humos y cartuchos (dependiendo de la sustancia), lentes de seguridad, ropa de trabajo, zapatos cerrados y protectores auditivos (si se genera ruido). Adicional a estos EPP se deberán utilizar aquellos que figuran en las Hojas de Seguridad (MSDS) de las sustancias químicas que se utilicen y aquellos indicados en su matriz IPER. Los EPP deben estar libre de daños tales como rajaduras, abolladuras, etc.
- d. Los envases de productos químicos deben estar etiquetados (rotulados).
- e. Verificar en la hoja de seguridad el uso de kit antiderrame y lavajos.
- f. Todos los equipos de trabajo que se utilicen deben estar en perfectas condiciones (no debe haber peligro de fuga de combustibles, o mangueras dañadas, etc.).

Limpieza de tanques/cisternas (confinado)

- a. La empresa que realice el servicio debe estar autorizada para hacer el servicio y autorización de los productos a usar (MINSA/DIGESA)
- b. Las personas que realicen el trabajo deben contar con DNI vigente y SCTR.
- c. El trabajo deberá ser ejecutado por dos personas, uno de ellos hará de vigía, nunca podrán ingresar los dos a la vez.
- d. Utilizar los siguientes equipos de protección personal (EPP): lentes de seguridad, guantes de nitrilo, respirador y filtro (para vapores de cloro-si se usa), ropa de trabajo y botas de jebes. Adicional a estos EPP se deberán utilizar aquellos que figuran en las Hojas de Seguridad (MSDS) de las sustancias químicas que se utilicen y aquellos indicados en su matriz IPER. Los EPP deben estar libres de daños tales como rajaduras, abolladuras, etc.
- e. Con respecto a los productos químicos que se utilicen, se debe tener disponibilidad de sus Hojas de Seguridad. Los envases de estos productos deben estar etiquetados (rotulados), además de contar con su kit antiderrame y lavajos. Se debe tener cuidado en el manejo de Hipoclorito de sodio (menor a 5%) ya que el mismo puede producir quemaduras del tipo químico. Tratar de no efectuar derrames ni vuelcos bruscos que produzcan salpicaduras, poniendo especial cuidado en el contacto con los ojos y otras partes del cuerpo. Solo se mezclará el hipoclorito concentrado con agua, bajo ninguna circunstancia se mezclará con detergentes u otras sustancias limpiadoras pues resultan poderosos tóxicos.
- f. No deben trabajar con cloro personas alérgicas, asmáticas o con deficiencias respiratorias. Tampoco podrán ingresar a trabajar personas claustrofóbicas.
- g. Antes de iniciar el trabajo se debe cerrar la llave general de agua con anticipación, retirar la tapa del tanque y dejarlo ventilar por lo menos **2 horas** antes de iniciar el trabajo, ingresar al tanque cuando el nivel de agua este por debajo de 20 a 30 centímetros aproximadamente como mínimo, portando los elementos de seguridad correspondientes.
- h. Todos los equipos de trabajo que se utilicen deben estar en perfectas condiciones (cepillos, bombas sumergibles, baldes, etc.)
- i. Únicamente está permitido el uso de bombas sumergibles en tanques/cisternas de capacidad mayor a 5m³.
- j. Cuando se utilicen bombas sumergibles éstas deben no tener empalmes en la instalación eléctrica, no tener acoples con alambres en la manguera, buen estado de enchufe. **Prohibido** poner en marcha y/o utilizar la bomba mientras haya otros trabajadores en el agua.



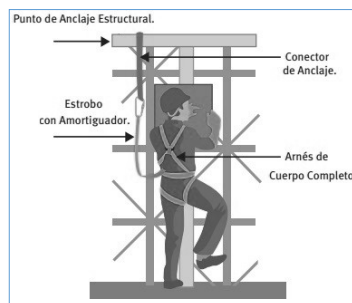
- k. Si se utilizaran escaleras portátiles deben estar en buen estado, con antideslizantes y colocarla sobre una superficie estable. Nunca subir al último escalón de la escalera portátil.
- l. No apoyarse en el tanque sin asegurar la escalera o tener la garantía de que no se caerá el tanque.
- m. Quién se encuentre realizando el trabajo en el interior del reservorio debe salir inmediatamente luego de aplicar el compuesto clorado.

Trabajos eléctricos (tableros, puesta a tierra, etc.)

- a. Contar con Seguro Complementario contra accidentes de trabajo de alto riesgo (SCTR).
- b. Previo asegurar el corte eléctrico (si el trabajo lo permite)
- c. Usar EPP (zapatos/guantes según corresponda) dieléctricos. Usar lentes de seguridad y protector facial para protegerse de posibles arcos eléctricos
- d. Debe usarse casco homologado tipo B (si hay riesgo de caída de objetos en la cabeza).
- e. Colocarse guantes dieléctricos de capacidad adecuada al voltaje de exposición y en perfecto estado de conservación (sin desgarramientos, fisuras, agujeros), el cual se debe comprobar antes del uso inflando cada guante y verificando su estanqueidad. Los guantes dieléctricos deben ser homologados y ser mantenidos protegidos de fuentes de calor e impactos mecánicos.
- f. En caso se utilice productos químicos, adicional a estos EPP se deberán utilizar aquellos que figuran en las Hojas de Seguridad (MSDS) de todas las sustancias químicas que se utilicen. Los EPP deben estar libres de daños tales como rajaduras, abolladuras, etc.
- g. Con respecto a los productos químicos que se utilicen, se debe tener disponibilidad de sus Hojas de Seguridad. Los envases de estos productos deben estar etiquetados (rotulados), con kit antiderrame y lavajos en caso apliquen.
- h. En caso de medición de puesta a tierra, revisar la condición de operatividad del Telurómetro, y certificado de calibración. Proceder con el protocolo de medición. Detener la medición en caso de detectar anomalías.
- i. No emplear escaleras de metal conductor. Debe ser aislante.
- j. No ropa, guantes, calzado, herramientas, u otros implementos mojados.
- k. Quitarse cadenas, anillos, relojes, collares, aretes, etc., y en general no portar ningún objeto metálico.
- l. No usar corbata, bufanda, pañuelo, así como ropa suelta o desabotonada que pueda enredarse en el receptor o instalación eléctrica.
- m. Herramientas en buen estado y si hay contacto directo con la electricidad deben ser dieléctricas.
- n. Los cables de alimentación eléctrica y las extensiones eléctricas deben cumplir con protección mecánica y aislamiento efectivo (cable vulcanizado flexibles o equivalente) en toda su longitud. Sólo se permite un empalme como máximo por cable o extensión.
- o. No se permite la conexión directa de un cable o extensión eléctrica a una fuente de energía.
- p. Los cables y extensiones eléctricas temporales deben tenderse por zonas no expuestas a bordes afilados, impacto, aprisionamiento, rozamiento, chispas o focos de calor. Se debe evitar también cablear por vías de circulación. Si hay exposición a estos riesgos se debe proteger el cable con tabloncillos, tuberías o enterrarlos.
- q. Todo aparato eléctrico portátil (lámpara amoladora, lijadora, pulidora, esmeril, taladro, cortadora, etc.) debe poseer aislamiento de protección.
- r. El personal que realiza el trabajo debe de estar capacitado en los peligros y riesgos del trabajo que realiza.

Trabajos en Altura (mayor a 1.8m desde nivel de referencia)

- Las personas que realicen el trabajo deben contar con DNI vigente y SCTR.
- Se debe usar casco de seguridad y arnés de seguridad.
- El arnés no debe presentar roturas en las costuras ni presencia de hilos sueltos. Las fibras externas deben estar en buen estado.
- Verificar que no se haya elongado el absorbedor de impacto.
- Los ganchos deben tener doble seguro
- Los accesorios metálicos no deben presentar grietas, corrosión ni golpes
- Todos los equipos, dispositivos e implementos utilizados deben tener homologación, esto es, encontrarse certificados por una norma de calidad nacional y/o internacional.
- Cuando se planifique realizar un trabajo en altura, se debe considerar el suficiente espacio debajo del usuario como para que una caída sea detenida antes que el usuario sea golpeado contra el piso o cualquier otro objeto, por tanto, se ha establecido que para distancias de anclaje menores a 5.40 m no se utilizará amortiguador de impacto, se podrá usar línea retráctil/o similar.
- No se permite usar líneas de seguridad o líneas de vida con nudos o empates, o de sogas de manila. Tampoco conectar líneas de seguridad o vida por medio de nudos, ni usar líneas de seguridad de una longitud mayor a 1.80 m, salvo que provengan de un bloque auto-retráctil y la línea se encuentre en posición vertical.
- Todo arnés y línea de vida que haya soportado la caída de un trabajador, debe ser descartado de inmediato. Salvo los frenos de cuerda y bloques retráctiles que deben ser revisados y certificados por el distribuidor autorizado, antes de ponerse nuevamente en operación.



- En caso de utilizar escaleras portátiles (no tijera), deberán trabajar dos personas, una actuará como persona que vigile el trabajo.
- En caso de que el trabajo requiera cualquier tipo de fuerza que se oponga a la estabilidad de la escalera, se deberá colocar la misma con los peldaños paralelos a la superficie de trabajo.
- No subir una escalera con cargas (ambas manos ocupadas).
- La altura de la escalera portátil debe sobrepasar el techo por un metro.
- Al usar las escaleras nunca se debe tratar de alcanzar objetos lejanos separando el cuerpo lateralmente más allá del alcance de los brazos. En caso de ser necesario descender de la misma y reubicarla, siempre se deben mantener 3 puntos de contacto con la escalera.



- El personal que realiza el trabajo debe de estar informado en los peligros y riesgos del trabajo que realiza.
- Otros aspectos a tener en cuenta son:
 - a.-Levantar objetos del suelo, con la pierna flexionada. Transportar lo más pegada al tórax. No levantar cargas por encima del hombro. No cargar objetos de peso mayor a 25 kg (hombres) y 15 kg (mujeres).



b.-Utilizar zapatos de seguridad con puntera de acero si se cargan objetos pesados.

c.-Mantener el orden y la limpieza del ambiente de trabajo




d.-En caso de presencia de material particulado, utilizar respiradores para polvo y lentes protectores.



e.-Hacer uso de equipos estandarizados, no usar herramientas hechas.

- En andamios, las plataformas de trabajo son de paneles metálicos o de tablones de madera tornillo, equivalente o mejor. Se prohíbe el uso de madera pino.
- Se deberán descartar tablones de madera que presenten rajaduras, fisuras, nudos o anomalías que lo indiquen como inseguro.
- Será obligatorio durante todo el tiempo que el trabajador se encuentre sobre el andamio el uso de arnés de cuerpo entero y línea de vida.
- Si se va a trabajar cerca de líneas o equipos eléctricos, los trabajadores deben asegurar el andamio, utilizando barreras para que ninguna de sus partes o de sus componentes puedan entrar en contacto con estas líneas o equipos de fuerza eléctrica.
- El ancho total de la plataforma de los andamios deberá cubrir al 100% de la misma.
- Se deberán descartar tablones de madera que presenten rajaduras, fisuras, nudos o anomalías que lo indiquen como inseguro. No deberán estar pintados, pues la pintura puede ocultar las fallas en los mismos.
- Si se usaran plataformas metálicas deberán ser antideslizantes.
- La plataforma de trabajo debe tener barandas y rodapiés.
- En los andamios móviles las garruchas deben mantenerse con los frenos activados mientras haya trabajadores en el andamio. Se prohíbe a los trabajadores permanecer en los andamios mientras éstos son trasladados.
- Prohibido utilizar los andamios mientras esté lloviendo.
- Si el trabajo a ejecutar requiere el uso de equipos de oxicorte o soldadura sobre el andamio, se usan líneas de anclaje y/o líneas de vida aceradas.
- Los andamios suspendidos deben estar sujetos con vientos, a fin de evitar el balanceo.
- Los andamios colgantes no serán usados simultáneamente por más de tres trabajadores con herramientas livianas.
- Cada trabajador debe contar con una línea de vida vertical independiente, anclada a una estructura sólida y estable independiente del andamio colgante.
- El personal que realiza el trabajo debe de estar capacitado en los peligros y riesgos del trabajo que realiza.

Trabajos en Caliente (soldadura Eléctrica, Oxiacetilénica o de gas)


- Para operaciones oxiacetilénicas (oxicorte, soldadura autógena, calentamiento, etc.) y de soldadura por arco eléctrico (soldadura eléctrica), se debe usar los siguientes EPP como mínimo:
- Anteojos (operaciones oxiacetilénicas) y careta facial (si hay riesgo de proyección de partículas en la cara) 
- Careta de soldador (soldadura eléctrica). 
- Guantes de cuero-cromo de puño largo (ambos tipos de soldadura /o equivalente). 
- Otros EPP podrán ser (dependiendo de la evaluación de riesgos):
 - ✓ -Escarpiques o polainas de cuero – cromo (o equivalente)
 - ✓ -Mandil de cuero – cromo, y de requerirse, pantalón de cuero cromo (o equivalente)
 - ✓ -Mangas o casaca de cuero/o equivalente – cromo para soldadura o corte sobre cabeza
 - ✓ -Protección respiratoria (respirador descartable contra humos metálicos) cuando no se tenga suficiente ventilación en el lugar de trabajo.
 - ✓ -Protección auditiva cuando se requiera
- Si se va a soldar en altura, arnés de material “kevlar” (incombustible) y línea de seguridad de cable de acero.
- Señales de advertencia, para evitar el ingreso de personal no autorizado; y protectores tipo carpa, biombos, u otro.
- Debe de tener extintor cercano (PQS). NO almacenar cerca al lugar material inflamable como pintura, thinner, etc.
- Equipo de soldar con puesta a tierra. La porta electrodos debe ser totalmente aislado (mango aislante e ininflamable). No se permiten empalmes cubiertos con jebe, plásticos o cinta aislante. La máquina de soldar debe ubicarse sobre superficie seca y protegida de la humedad y el agua.
- La conexión de la pinza de tierra debe efectuarse directamente por cable en toda su extensión.
- No se debe utilizar elementos conductores intermedios.
- Nunca se debe cambiar electrodos con las manos sin guantes, con guantes húmedos o parados sobre superficies mojadas. Si la porta electrodos se recalienta durante la operación de soldadura quiere decir que no es adecuado para la intensidad de la operación efectuada o la conexión entre el cable y el porta electrodos está floja.
- Contar con un vigía para el uso del extintor.
- Cilindros almacenarse separados y etiquetados, independientemente se encuentren con contenido o vacíos, posicionados en forma vertical sobre superficie de apoyo firme, con tapas protectoras de válvulas (capuchones) bien colocadas.
- En toda circunstancia, los cilindros con gases comprimidos (con contenido o vacíos) deben ser protegidos de las fuentes de calor (no deben exponerse a temperaturas mayores a 50° C) y chispas, posicionarse en forma vertical (con sus válvulas hacia arriba) asegurados contra volteo, así como, tener siempre sus válvulas cerradas y sus capuchones de protección bien colocados si no están en uso.
- Nunca se debe usar un cilindro con oxígeno como sustituto de aire a presión, por ejemplo, para accionar herramientas neumáticas, para limpieza, ventilación, o para abastecimiento de líneas de aire o tanques autónomos de respiración para personas
- Cilindros asegurados mediante sogas o cadenas.
- Nunca se debe trasegar gas de un cilindro a otro, ni tampoco mezclar gases en un cilindro. La purga de cilindros debe efectuarse lejos de fuentes de calor y en lugares ventilados.
- Contar como mínimo con bloqueador de retroceso de llama en ambas líneas (combustible y oxígeno) montado a la salida del regulador.
- El personal que realiza el trabajo debe de estar capacitado en los peligros y riesgos del trabajo que realiza.

Trabajos en Caliente (Operaciones con amoladora portátil)

- a. Se debe de utilizar los siguiente EPP: lentes de seguridad antiempañantes, escudo facial (careta de esmerilar), guantes de cuero, mandil de cuero, protección respiratoria (respirador con filtro para material participado) cuando no se tenga suficiente ventilación en el lugar de trabajo, protección auditiva cuando se requiera.
- b. Las amoladoras deben contar con guarda de protección sin recortar, la cual debe utilizarse siempre que se encuentren en operación.
- c. Deben encontrarse en buen estado (guarda, mecanismo giratorio, carcasa y empuñadura) y tener cable de alimentación de energía del tipo vulcanizado flexible.
- d. Se debe seleccionar el implemento adecuado (disco, piedra o escobilla) para el tipo de amoladora y para cada operación a efectuar, verificando que la velocidad máxima de giro (RPM) del implemento coincida con la del equipo. Nunca colocar un disco, piedra o escobilla en una amoladora cuya velocidad de rotación supere la máxima velocidad de operación establecida por el fabricante para el implemento.
- e. Para prevenir la rotura o el fraccionamiento de los discos o piedras, estos implementos nunca deben presionarse o golpearse contra el objeto o la pieza en proceso de amolado.
- f. Antes de enchufar una amoladora se debe verificar que el interruptor esté en posición apagado. Asimismo, al interrumpir la operación de amolado se debe esperar que el disco, piedra o escobilla, según el caso, se detenga antes de depositar el equipo sobre la superficie de trabajo o el piso.
- g. El personal que realiza el trabajo debe de estar capacitado en los peligros y riesgos del trabajo que realiza.
- h. El personal que hará uso de algún equipo, debe de estar capacitado en el uso de dicho equipo.

ANEXO 4: MEDIDAS FRENTE AL COVID-19

- El contratista es responsable del cumplimiento de las normas, protocolos y/o medidas de bioseguridad y/o control sanitario emitidas por el Estado como prevención y control de la propagación del COVID-19. Estos deberán ser aplicados al inicio, durante y hasta la finalización de la ejecución del servicio, en los extremos que correspondan teniendo en cuenta el tipo de servicio a ejecutar.
- EL uso de careta es obligatorio para el ingreso a las instalaciones de Osinermin y en lugares con aglomeración de personas.
- El uso de mascarilla y/o respirador es obligatorio al ingreso y durante toda la jornada de trabajo.
- Mantener la distancia social no menor de dos (02) metros entre personas mientras permanezcan en las instalaciones de Osinermin.
- Practicar la higiene respiratoria, toser o estornudar sobre la flexura del codo (cubriendo la nariz y la boca) o con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura, aun cuando tenga la mascarilla puesta debiendo lavarse las manos inmediatamente.
- Antes de ingresar a las instalaciones, deberán pasar por los puntos de desinfección con los que se cuente en las instalaciones.
- Pasar por el control de temperatura corporal en caso se requiera; en caso algún trabajador de la contratista, presente una temperatura igual o mayor a 37.5C° se les indicará que no podrán ingresar y se les recomendará retornar a sus domicilios, considerando que dicha temperatura podría ser un signo de alarma para identificar la necesidad de atención médica en casos de COVID-19.
- Lavarse las manos con agua y jabón por un tiempo mínimo de 20 segundos o usar alcohol en gel.
- Evitar aglomerarse o permanecer mayor tiempo del necesario en los pasadizos, servicios higiénicos, etc.
- Si ingresan herramientas de trabajo, estas tendrán que ser desinfectas en la puerta de ingreso o seguir el procedimiento vigente.
- Todas las empresas que brindan servicios a Osinermin deberán enviar una lista (la cual se tomará como declaración jurada) con los datos completos de los colaboradores que realizarán los trabajos, de acuerdo a los niveles de riesgo que indica la R.M. No. 1275-2021MINSA Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, firmada por el médico ocupacional o representante legal de su representada (Ver Anexo 8), según corresponda.
- Los colaboradores de las empresas que brindan servicios a Osinermin que son puestos con nivel de riesgo de exposición a COVID-19 clasificados como: alto y muy alto, deberán presentar el resultado de la prueba de diagnostica de laboratorio negativa, como parte de los requisitos para poder realizar los trabajos en nuestra institución.

 Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería	<u>INSTRUCTIVO</u> “Control Operacional del SGS”	Código: I1-PE22-PE-07 Revisión: 05
		Página : 25 de 39

ANEXO 5: Formatos de declaraciones juradas

Los siguientes anexos son imágenes referenciales de las declaraciones juradas, las cuales deberán solicitar a los responsables de los servicios o descárgalo de: <https://www.osinergrmin.gob.pe/sig/SitePages/V2/DocumentoGenerales.aspx>

ANEXO.5.1

Declaración Jurada de documentos requeridos Código: F3-I1-PE22-PE-07 (imagen referencial)

	DECLARACIÓN JURADA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS	Código: F3-I1-PE22-PE-07 Revisión: 05 Fecha: 28.12.2020

Yo, _____, identificado (a) con DNI / Pasaporte/ Carné de extranjería N° _____, como representante legal de _____, RUC N° _____, con dirección en _____;
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- Conocemos y cumplimos las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que son exigibles conforme a la ley 29783 (Ley de seguridad y salud en el Trabajo) y su Reglamento, las cuales mi representada y el personal con el cual brindaremos el servicio nos obligamos frente a Osinergrmin, durante toda la vigencia del contrato; comprometiéndonos asimismo, a mantener actualizados todos los registros que nos son exigibles y documentos que se señalan líneas abajo, todo ello conforme a lo señalado en la Ley acotada y su Reglamento, sometiéndonos a facilitar dichos registros a sola solicitud de Osinergrmin y colaborar con toda inspección y auditorias SGS y SGA que la Entidad requiera efectuar respecto del servicio contratado.
- Conocemos y somos conscientes en la aplicación de los siguientes documentos que se nos requiere y no son exigibles:

Ratificamos la obligación que estos documentos estén actualizados, disponibles y sean presentados a Osinergrmin cuando lo requiera:

- a. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- b. Registro de Accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que debe constar la investigación y las medidas correctivas.
- c. Registro de Exámenes médicos ocupacionales.
- d. Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgos disergonómicos.
- e. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- f. Registro de Estadísticas de seguridad y salud (de ocurrir).
- g. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- h. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- i. Registro de auditorias.
- j. El informe de investigación de Accidentes / Incidentes de Trabajo (de ocurrir) adicional al registro señalado en el inciso b. precedente.
- k. Plan de emergencias
- l. Matriz IPER
- m. Constancia de Aptitud del Examen Ocupacional de: ingreso, periódico y de retiro.
- n. Siempre y cuando sean más de 20 personas destacadas, el RISST.
- o. Otros controles que se necesiten a fin de asegurar la seguridad y salud de mis trabajadores.

Asimismo, es nuestra responsabilidad garantizar y vigilar que nuestro personal conozca las normas de seguridad aplicables de la normativa vigente y ceñimos a su cumplimiento. En caso, no se nos proporcionen las medidas o mecanismos de seguridad para realizar el servicio, evaluaremos, bajo nuestra responsabilidad realizarlos e informaremos inmediatamente al Osinergrmin en caso dichas medidas de seguridad no se cumplieren, inhibiéndonos de efectuarlas.

Firma

ANEXO 5.2

Declaración Jurada de conocimiento del trabajo a realizar Código: F4-I1-PE22-PE-07 (imagen referencial)

Código: F4-I1-PE2-2-PE-07

Declaración Jurada de conocimiento del trabajo a realizar

Yo....., con DNI....., trabajador de la empresa, que realizaré actividades de para la gerencia/sede de del Osinergmin, en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud ocupacional, Ley N° 29783, sus modificatorias y las normas asociadas a éstas, declaro que los siguientes datos son verídicos:

(Marcar con una “x”)

1.-Nivel de estudios

				<u>Completa</u>	<u>En curso</u>	<u>Incompleta</u>
<u>Primaria</u>	<u>Secundaria</u>	<u>Técnica (especificar)</u>	<u>Universitaria (especificar)</u>			

2.-Otros conocimientos relacionados con el trabajo a realizar son:

<u>Curso/charla</u>	<u>Fecha</u>	<u>Empresa/o Instructor</u>

3.-Experiencia realizando actividades similares al trabajo a realizar

<u>Tiempo (meses)</u>	<u>Nombre de Empresas</u>

Estos documentos estarán disponibles según la normativa vigente y podrán ser presentados al Osinergmin cuando lo requiera.

Declara bajo juramento que la información precedente suministrada es auténtica, y toma conocimiento de que cualquier falsedad, omisión o inexactitud en la misma, deliberada o no, invalidará el contrato.

Firma

ANEXO 5.3
Declaración Jurada de Salud Código: F5-I1-PE22-PE-07 (imagen referencial)
DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Yo, con DNI N°....., que a partir del día de de ----, realizaré las actividades en el área de del contrato/ OC/ OS con OSINERGMIN bajo el irrestricto respeto del derecho a la intimidad que la ley me confiere y con carácter de confidencialidad, declaro lo siguiente:

N°	Cuestionario	SÍ	NO
1	¿Sufre actualmente de alguna infección? Especificar:		
2	¿Ha presentado en los últimos 30 días alguna de las siguientes condiciones?		
3	• Diabetes mellitus descompensada y/o uso de insulina.		
4	• Infarto de miocardio, arritmia cardíaca o angina inestable.		
5	• Hemorragia digestiva.		
6	• Hospitalización y/o haber tenido un procedimiento de cirugía mayor.		
7	• ¿Ha recibido medicamentos inmunosupresores, antineoplásicos, psiquiátricos o antituberculosos?		
8	Indique su Grupo Sanguíneo y factor Rh		
9	¿Es alérgico a algún medicamento?, si la respuesta es SÍ, por favor precise el medicamento al que es alérgico:		
10	¿Sufre de hipertensión arterial?		
11	¿Tiene problemas de coagulación de sangre?		
12	¿Sufre de epilepsia o ha sufrido de desmayos o convulsiones?		
13	¿Sufre de alguna enfermedad pulmonar crónica? Si la respuesta en SÍ, precisar la enfermedad:		
14	¿Sufre de insuficiencia Renal Crónica? Si la respuesta en SÍ, precisar si es usuario de hemodiálisis o diálisis peritoneal:		

15	<p>¿Tiene otros estados de inmunosupresión (Por ejemplo: VIH, cáncer, lupus eritematoso, artritis reumatoidea, entre otros)?</p> <p>Si la respuesta es Sí, precisar su condición:</p>		
16	<p>¿Actualmente tiene alguna enfermedad o tratamiento inmunosupresor (Por ejemplo: quimioterapia, tratamiento crónico con corticoides, tratamiento con terapia biológica, entre otros)?</p> <p>Si la respuesta es Sí, precisar cuál(es):</p>		
17	<p>¿Tiene diagnóstico de Asma? Si la respuesta es Sí, por favor precise lo siguiente respecto a los últimos 6 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuándo ha sido su último episodio de crisis/exacerbación de asma? Por favor precise su respuesta: - ¿Cuántas crisis/exacerbaciones de asma presenta durante el año? Por favor precise su respuesta: - ¿Usted ha requerido atención por emergencia debido a una crisis asmática? En caso su respuesta sea Sí, por favor detalle: - ¿Usted usa inhalador de manera frecuente (al menos 3 veces por semana) para controlar sus síntomas)? En caso su respuesta sea Sí, por favor detalle: - ¿Usted hace uso de corticoides inhalados o sistémicos para el control de su condición? En caso su respuesta sea Sí, por favor detalle: 		
18	<p>¿Presenta algún antecedente osteomuscular? Por ejemplo: dolor en alguna zona de su cuerpo, hernia discal, artritis, artrosis, entre otros.</p> <p>Si la respuesta es Sí, precisar cuál(es):</p>		
19	<p>¿Ha sufrido accidentes de trabajo? Si la respuesta es Sí, por favor precise si requirió descanso médico. Si la respuesta es Sí, precise el número de días de descanso médico que requirió:</p>		
20	<p>Conteste la pregunta en caso sea de sexo femenino, caso contrario pase a la pregunta N° 22: ¿Usted se encuentra embarazada?</p>		
21	<p>¿Usted se encuentra en periodo de lactancia materna igual o menor a 1 año? Si la respuesta es Sí, por favor precise la edad (meses) de su bebé:</p>		
22	<p>¿Está recibiendo algún tratamiento por diagnóstico nutricional?</p> <p>Precisar:</p> <p>Precisar peso (kg):</p> <p>Precisar talla (cm):</p>		
23	<p>¿Tiene alguna persona de contacto, en caso de emergencia?, si la respuesta es Sí, por favor indíquelo: Nombre y Apellido:</p>		

	Número telefónico:		
24	¿Tiene otros diagnósticos de salud no indicados arriba? Si la respuesta es SÍ, por favor especificar:		




Que, a través del presente, autorizo a Osinerghmin, el uso confidencial de la información brindada, la cual se encuentra protegida por la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que señalan que la información relacionada a la salud constituye datos sensibles.

Que, en tal sentido, asumo las responsabilidades correspondientes ante mi empleador Osinerghmin, por la veracidad de la presente Declaración Jurada.

Nombre(s) y Apellidos:


D.N.I o C.E: Lugar y Fecha: / /

Firma

 Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería	<u>INSTRUCTIVO</u> “Control Operacional del SGS”	Código: I1-PE22-PE-07 Revisión: 05
		Página : 30 de 39

ANEXO 5.4

Declaración Jurada Locadores de servicio de supervisión y Proveedores: F7-I1-PE22-PE-07 (imagen referencial)

	DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS SGS- SGA PARA LOCADORES DE SERVICIOS, DE SUPERVISION Y PROVEEDORES	Código: F7-I1-PE22-PE-07 Revisión: 05 Fecha: 23.11.2021

Yo, _____, identificado(a) con DNI /Pasaporte/ Carné de Extranjería N° _____, representante legal de _____, con RUC N° _____, con dirección en _____; respecto de mi representada y del personal propuesto para brindar el servicio; **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE:**


I. En caso de ingreso a las Sedes de Osinergmin:¹


- a) Los residuos no peligrosos, serán clasificados y dispuestos de acuerdo a lo establecido por Osinergmin (dentro de sus instalaciones).
- b) Ante emergencias fortuitas (incendios, sismos, etc.) dentro de la sede, nuestro personal seguirá las indicaciones de los brigadistas y personal de Osinergmin. No obstruirá las rutas y salidas de evacuación, ni equipos de emergencia. No fumará o hará fuego fuera de las áreas expresamente autorizadas para ello.
- c) No ingresará a las instalaciones de Osinergmin con bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes o bajo sus efectos.
- d) Asistirá a todo evento de inducción o capacitación al que sea convocado por parte de Osinergmin, para las situaciones que se consideren necesarias. Estos eventos de capacitación son adicionales a los exigidos de acuerdo a Ley, que nos sean aplicables como locadores de servicios.
- e) De usar equipos especiales de medición, cuya información sea necesaria para la toma de decisiones en el marco del servicio brindado, serán calibrados con la frecuencia indicada por el proveedor del equipo (manual de equipo).
- f) Si se traslada por escaleras, no correr y usar los pasamanos; respetar el aforo interno del área donde se indique y obedecer siempre los avisos de seguridad.

II. Garantizamos el cumplimiento de las obligaciones que a continuación señalamos, al realizar los servicios como locadores de servicios, empresas supervisoras o proveedores contratados por Osinergmin (RISST):

- a) La coordinación de la gestión en prevención de los riesgos laborales asociados a sus actividades.
- b) Asegurar que los servicios de supervisión se realicen cumpliendo con las normas de seguridad y salud de los trabajadores de acuerdo al marco legal vigente aplicable.
- c) La contratación de los seguros de acuerdo a ley para nuestros trabajadores.
- d) Informar en caso de accidente o incidente peligroso al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 110, 111 y 112 del DS. 005-2012-TR, con conocimiento del área usuaria (del OSINERGMIN), quien reportará al CSST por los canales de comunicación establecidos.
- e) El cumplimiento de las disposiciones internas SST del Osinergmin, cuando nos encontremos dentro de las instalaciones de dicha entidad.
- f) El cumplimiento del contrato suscrito con Osinergmin.
- g) Conocer y dar a conocer a nuestro personal las normas de SST aplicables a la empresa y las señaladas por Osinergmin.

Asimismo, es responsabilidad de la empresa supervisora que represento, garantizar y vigilar que nuestro personal cumpla las normas de seguridad de la normativa vigente y ceñirnos a su cumplimiento, lo que incluye la clasificación del personal con el cual brindamos el servicio de supervisión al Osinergmin, según su riesgo de exposición a COVID-19, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° N° 1275-2021-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa que establece las

 Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería	<u>INSTRUCTIVO</u> “Control Operacional del SGS”	Código: I1-PE22-PE-07 Revisión: 05
		Página : 31 de 39

 Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería	DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS SGS- SGA PARA LOCADORES DE SERVICIOS, DE SUPERVISION Y PROVEEDORES	Código: F7-01-PE22-PE-07 Revisión: 05 Fecha: 21.11.2021

disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2; y en concordancia adoptar las medidas de protección adecuadas y necesarias durante la ejecución de nuestros servicios de supervisión, incluyendo la implementación del Plan para la Vigilancia Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en dicha R.M., en concordancia con la Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral aprobada por RM N° 055-2020-TR, siendo nuestra responsabilidad dar cumplimiento a lo dispuesto en dichas normas; así como, el aseguramiento de la disponibilidad de los equipos de protección personal, y medidas para su uso correcto y obligatorio, correspondientes al nivel de riesgo; además de remitir copia de cualquier reporte que la empresa supervisora realice a la Autoridad de Salud, respecto de la sospecha o confirmación de un caso COVID-19 entre su personal.

Visto lo declarado bajo juramento, suscribo el presente documento ratificando que la información precedente suministrada es auténtica, y toma conocimiento que cualquier falsedad, omisión o inexactitud en la misma, deliberada o no, podrá invalidar el contrato **suscrito a mérito de haber sido designada como empresa locadores de servicios, empresas supervisoras o proveedores.**

Lima, ... de.....de 202

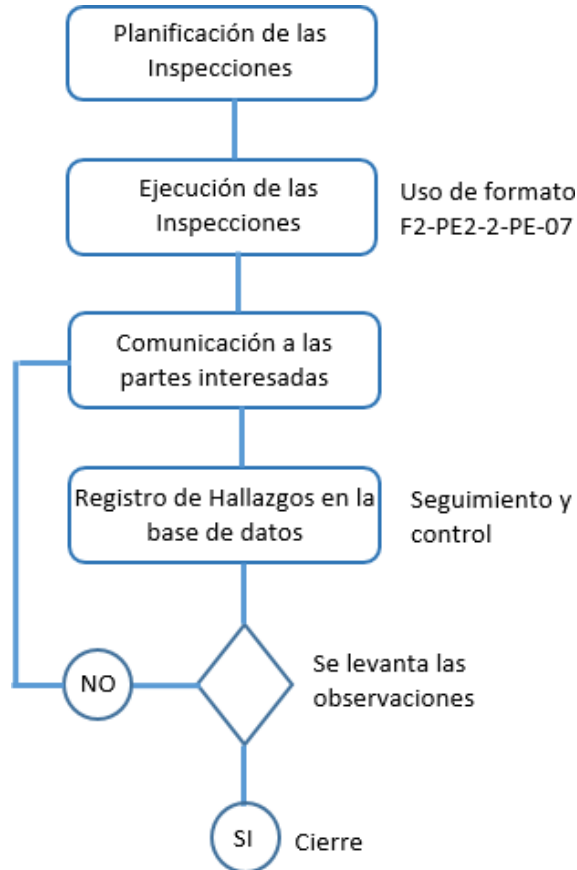
 Firma del Representante Legal de la empresa y/o consorcio
 Nombres y Apellido:
 DNI /Pasaporte/Carné de Extranjería N°:

¹. Procedimiento específico – Control Operacional SGS-SGA

Nota: - En caso de consorcio, se debe presentar este documento firmado por cada representante del consorcio incluido además el Representante común o legal del Consorcio.

ANEXO.6:

DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESO DE INSPECCIONES SST



ANEXO 7:
ESTRUCTURA DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Estas directivas aplican a todos los centros de trabajo de los diferentes sectores económicos o productivos, a las instituciones públicas y privadas para el reinicio de las actividades conforme lo establezca el Poder Ejecutivo.

Estructura del “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo”
I. DATOS DEL EMPLEADOR

- Razón Social
- RUC
- Dirección, Departamento, Provincia, Distrito

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)
III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

(Nómina de Profesionales)

Nómina de profesionales de salud: Tipo y número de documento, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, profesión, especialidad (opcional), número de colegiatura, Registro Nacional de Especialidad (opcional), correo electrónico, celular, puesto de trabajo, lugar de trabajo/centro de trabajo (en el caso de tener diferentes sedes).

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO
1						

MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/ Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES

V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- Flujograma adecuado al centro de trabajo

VII. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST)
VIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


ANEXO 8:**LISTADO DE TRABAJADORES POR NIVEL Y FACTOR DE RIESGO COVID-19**

Listado de colaboradores de la empresa:
con la clasificación del nivel de riesgo de exposición a COVID-19, de acuerdo a la R.M. N°1275-2020-MINSA.

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	N° DNI	Nivel de riesgo de exposición a COVID-19 (bajo, mediano, alto o muy alto)	Forma parte de la población de riesgo para COVID-19 de acuerdo al 5.1.22 de la RM N° 1275-2021-MINSA (SÍ/NO)

Fecha: _____

Nombre y Firma de representante legal_____
Nombre, Firma de médico ocupacional, sello y
colegiatura**Nota:** en caso la empresa tenga de 1 a 4 trabajadores solo llevará la firma del representante legal.

ANEXO 9:
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID 19 TERCEROS

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Asimismo, doy consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco para el tratamiento de los datos personales expresados en la presente Ficha de sintomatología COVID-19.

Nombre de Empresa: _____ RUC: _____

Rubro de la Empresa: _____

Apellidos y Nombres: _____ DNI: _____ N° Celular: _____

En los últimos 14 días ha tenido alguno de los siguientes síntomas:

N°	Síntomas	SI	NO	Fecha Inicio
1	Sensación de alta térmica o fiebre malestar. (temperatura mayor o igual a 37.5°C)			
2	Tos			
3	Entornados			
4	Dificultad para respirar			
5	Dolor de garganta			
6	Expectoración con flema amarilla o verdosa			
7	Congestión o secreción nasales			
8	Pérdida del olfato			
9	Pérdida del gusto			
10	Dolor abdominal			
11	Músculos			
12	Diarrea			
13	Dolor en el pecho			
14	Desorientación o confusión			
15	Coloración azul en los labios			
16	Está tomando alguna medicación (especifique):			

En los últimos catorce (14) días (detallar, de ser afirmativa la respuesta):

N°	Factores de riesgo	SI	NO	Indicar Fecha
1	Ha tenido contacto con personas, casos sospechosos o confirmados de COVID-19			
2	Ha viajado al interior del país.			
3	Ha visitado un establecimiento de salud			
4	Ha realizado visitas algún familiar			
5	Ha ido alguna reunión social			
6	Ha ido al mercado estos últimos días			

Tiene los siguientes factores de riesgos:

N°	Factores de riesgo	SI	NO
1	Edad Mayor a 65 años		
2	Hipertensión Arterial		
3	Enfermedad cardiovascular grave (Especificar)		
4	Cáncer		
5	Diabetes Mellitus		
6	Obesidad con IMC de 40 a más		
7	Enfermedad respiratoria crónica (detallar)		
8	Enfermedad o tratamiento inmunodepresor		
9	Otro (Detallar)		

Todos los datos expresos en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir información, puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: _____

FIRMA: _____

ANEXO 10
MODELO DE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

Ejemplo de elaboración de una matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos:

Razón Social o Denominación Social: _____

Social: _____


Area: _____ **Proceso:** _____

Actividad o trabajo: _____

TAREA	PELIGRO	RIESGO	REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD					RIESGO = PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	
				INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE DE PROCESAMIENTO (B)	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE EXPOSICION AL RIESGO (D)	INDICE PROBABILIDAD (A+B+C+D)					
Etiquetado	Maquina etiquetadora con guarda de seguridad rota y tornillos sueltos	Probabilidad de atrapamiento de miembros superior	D.L. 42 F. ART. 199 al 206 y 224	3	1	1	2	7	3	21	IM	SI	DETENER LA OPERACIÓN E IMPLEMENTAR GUARDAS

Nota: Para verificar que las medidas de control son las adecuadas se realizará una nueva evaluación de riesgos en la misma matriz.

ANEXO 11
REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO


		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO			Código: F2-I1-PE-22-PE-07 Versión: 04 Fecha: 14.12.2020 Página: 1 de 2	
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO			N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
Osinergmin	2037608211-6	Calle Berrodo Montegusúo N° 222 Magdalena de Ibar				
ÁREA INSPECCIONADA		RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA			FECHA DE INSPECCIÓN	
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON "X")		INSPECCIÓN REALIZADA POR:			
	PLANEADA	<input type="checkbox"/>	INFORMADA	<input type="checkbox"/>		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA						
DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN						
PUNTOS A VERIFICAR		CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES / COMENTARIOS	
1. DOCUMENTACIÓN PUBLICADA VIGENTE						
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo		SI	No	NA		
Plan de Emergencia		SI	No	NA		
Rutas de evacuación		SI	No	NA		
Matriz IPER		SI	No	NA		
Matriz de riesgos		SI	No	NA		
Cuadro de brigadistas		SI	No	NA		
Lista de teléfonos de emergencia		SI	No	NA		
2. SISTEMA DE EMERGENCIA						
Se dispone de señalización de salida, sonora segura, afono, etc.		SI	No	NA		
Las mangueras y gabinetes se encuentran limpios, las mangueras están en rollos y el gabinete ha recibido el mantenimiento respectivo.		SI	No	NA		
Se realiza la inspección periódica de las bombas del sistema contra incendio.		SI	No	NA		
Los extintores cuentan con sus inspecciones respectivas.		SI	No	NA		
Los botiquines cuentan con sus inspecciones respectivas.		SI	No	NA		
Las luces de emergencia y defectos de iluminación cuentan con sus inspecciones respectivas.		SI	No	NA		
3. INFRAESTRUCTURA / MOBILIARIO / EQUIPOS/ ESCALERAS						
Se cuenta con puesta a tierra, su señalización se encuentra en buenas condiciones y se le realiza el mantenimiento correspondiente (1 vez al año).		SI	No	NA		
El cableado eléctrico está cubierto, sin empalmes ni cables pelados y, así como cables y bornes conectados a los sistemas. Los tableros eléctricos cuentan con la señalización respectiva y con las etiquetas para el personal administrativo no energéticas.		SI	No	NA		
Las mamparas cuentan con laminas de seguridad y con los adhesivos de visibilidad.		SI	No	NA		
Si al ingreso de la sede u oficina tienen un nivel mayor a 1.3 m, cuentan con rampa (fija o móvil) para discapacitados?		SI	No	NA		
Las luminarias se encuentran limpias y aseguradas.		SI	No	NA		
Los ambientes están limpios y ordenados (incluye plantas/jardines).		SI	No	NA		
El router del gabinete de comunicación, tiene lo cable ordenado, la puerta está cerrada con llave y está ubicado en ambiente alejado de puestos de trabajo.		SI	No	NA		
Los gabinetes eléctricos, arduos, negativos u otros están bien con una altura mayor a 1.20 mts. están cerrados.		SI	No	NA		
Se cuenta con coque de seguridad para los niveles superiores de los estantes, que estén a una altura mayor a 1.20 mts.		SI	No	NA		
Los pasadizos, ingresos, salidas y rutas de evacuación se encuentran libre de elementos que produzcan caídas.		SI	No	NA		
Los productos de limpieza de almacenaje se encuentran etiquetados con sus respectivos pictogramas y cuentan con las botellas de seguridad de cada uno de ellos.		SI	No	NA		

ANEXO 12

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INSPECCIONES

IMPRESA: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA				Fecha:	Responsable del Reporte:					Responsable:									
Nº	Inspector líder y/o secundario	Fecha de la inspección	Tipo de inspección 1- Planificada 2- No planificada 3- Otros	Actividad / Área inspeccionada	CATEGORÍA MA: Medio ambiente S: Seguridad C: Calidad HR: Comunidades SA: Salud	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	Acción Correctiva Inmediata	Acción Correctiva a Largo Plazo	Causa Probable	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO A: Mayor B: Medio C: Menor	Fecha Límite	Situación	Fecha de Cierre	Responsable de Seguimiento:		ESTADO DE LA DESVIACIÓN 1- Cerrada 2- Abierta 3- En Proceso	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
															Nombre	GERENCIA			
													✘						
													✘						

ANEXO 13

		PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO		Código : F1-PE22-PE-07 Revisión: 04 Fecha : 14.12.2020									
Servicio/obra: _____ Oficina: _____ Lugar: _____ FECHA INICIAL DEL SERVICIO: _____ FECHA FINAL DEL SERVICIO: _____				A.-Responsable del área usuaria de Osinergmin que solicita el trabajo Firma y nombre de responsable _____ N° de teléfonos de contacto _____									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Nombre y Apellidos del personal a trabajar</td> <td style="width: 20%;">DNI</td> <td style="width: 20%;">FIRMA</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>				Nombre y Apellidos del personal a trabajar	DNI	FIRMA						B.-Proveedor 1 Firma y nombre de responsable _____ N° de teléfonos de contacto _____	
Nombre y Apellidos del personal a trabajar	DNI	FIRMA											
				C.-Proveedor 2 (solo si aplica) Firma y nombre de responsable _____ N° de teléfonos de contacto _____									
				D.-Autorización y verificación de Osinergmin Firma y nombre de responsable de la verificación de PETAT _____ N° de teléfonos de contacto _____									
NOTA: Adjuntar el SCTR de los trabajos involucrados.													
SE REALIZO EL ANALISIS SEGURO DE TRABAJO ANTES DE INICIAR EL TRABAJO? SI <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>													
EL AGT ESTA FIRMANDO POR TODOS LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN EL TRABAJO? SI <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>													
Verificación de Seguridad													
Nro	ACTIVIDADES	PELIGRO	RIESGO	ELEMENTOS A VERIFICAR (Controles)	C: Cumple; NC: No Cumple; NA: No Aplica				OBSERVACIONES				
					Inspecciones opcionales			Final O					
					Inicial O	1	2			3			
Realizado por: _____													

LEYENDA: O: Obligatorio
 I: Inaplicable

Verificación Ambiental									
Nro	ACTIVIDADES	ASPECTO (Causa)	IMPACTO (Efecto)	ELEMENTOS A VERIFICAR (Controles)	C: Cumple; NC: No Cumple; NA: No Aplica				OBSERVACIONES
					Inspecciones opcionales			Final O	
					Inicial O	1	2		
Realizado por: _____									

LEYENDA: O: Obligatorio
 I: Inaplicable